

Entidad: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Año: 2024
Versión: 1
Fecha de Publicación 24/01/24 06:13 PM

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de Ítems	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Accion	Versión
12	ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA	Bien	Adjudicación Simplificada	2	[Recursos Ordinarios]	335800.53	Julio	Incluido	1
11	SERVICIO DE ENFERMERIA OCUPACIONAL, REQUERIDO POR EL SUBCOMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	48000	Abril	Incluido	1
10	ADQUISICION DE 150 CUERPOS DE ANGULOS RANURADOS PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA	Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	97500	Marzo	Incluido	1
9	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B-5 PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	[Recursos Ordinarios]	84144	Marzo	Incluido	1
8	SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL, REQUERIDO POR EL SUBCOMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	96000	Marzo	Incluido	1
7	SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS LOCAL Y NACIONAL PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA.	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	453792.05	Febrero	Incluido	1
6	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL	Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Ordinarios]	57075	Febrero	Incluido	1
	SANTA								
5	ADQUISICION DE TONER PARA LAS DISTINTAS IMPRESORAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	[Recursos Ordinarios]	425647	Febrero	Incluido	1
4	ADQUISICION DE KIT DE MANTENIMIENTO PARA LAS DISTINTAS IMPRESORAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	[Recursos Ordinarios]	82513	Febrero	Incluido	1
3	ADQUISICION DE UNIDADES DE IMAGEN PARA LAS DISTINTAS IMPRESORAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	[Recursos Ordinarios]	80710	Febrero	Incluido	1
2	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	68	[Recursos Ordinarios]	111536.32	Febrero	Incluido	1
1	ADQUISICION DE PAPEL BOND A4 80 GR PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	[Recursos Ordinarios]	93376	Febrero	Incluido	1



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chimbote, 16 de enero de 2024

Chimbote, 16 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por APAZA
PANUERA Maria Luisa FAU
20541763849 soft
Cargo: Presidente De La Csj Del
Santa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.01.2024 19:34:28 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000047-2024-P-CSJSA-PJ

VISTO.- El Oficio N° 000052-2024-GAD-CSJSA-PJ de fecha 16 de enero del 2024, emitido por el Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia Del Santa, Informe N° 00008-2024-OL-UAF-CSJSA-PJ, emitido por el Coordinador de Logística, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en su artículo 15° señala: *"Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad"*.

SEGUNDO.- Ahora bien, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establece en su artículo 6° que: *"6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*.

TERCERO.- Del mismo modo, se tiene que mediante la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre la aprobación del Plan Anual de Contrataciones señala que: *"El PAC deberá ser aprobado mediante el documento emitido por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del PIA"*.

CUARTO.- Que, mediante la Resolución Administrativa N° 00546-2023-P-PJ, de la Presidencia del Poder Judicial expedida con fecha 27 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 004 Poder Judicial





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

QUINTO.- Mediante el Oficio de visto, la Gerente de Administración Distrital, solicita la aprobación del proyecto del Plan Anual de Contrataciones de esta Corte Superior de Justicia para el año fiscal 2024 (en adelante PAC 202), adjuntando el Informe N° 00008-2024-OL-UAF-CSJSA-PJ emitido por el Coordinador de Logística, como órgano encargado de las contrataciones, en el cual se sustenta cada procedimiento de selección a convocar; asimismo, adjunta el reporte del presupuesto institucional de apertura - año fiscal 2024 de la Corte Superior de Justicia Del Santa, con el cual se sustenta la cobertura presupuestal para las contrataciones que serán aprobadas en el Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio.

SEXTO.- Bajo este contexto, y dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto institucional de Apertura antes referido, corresponde aprobar el PAC 2024 de esta Corte Superior de Justicia, de acuerdo al proyecto remitido por la Gerente de Administración Distrital; toda vez, que el mismo cumple con lo establecido por los dispositivos legales precisados en los considerandos precedentes.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia Del Santa para el año fiscal 2024 (PAC 2024), el mismo que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Coordinación de Logística de la Unidad Administrativa y de Finanzas, publique el PAC 2024 y la presente resolución en el portal del SEACE (www.seace.go.pe), y en el portal institucional (www.pj.gob.pe), en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el **PAC 2024** estará a disposición de los interesados en la Coordinación de Logística, sito en la Av. José Pardo N° 832 - Segundo Piso - Chimbote - Santa - Ancash, pudiendo ser revisado gratuitamente y/o adquirido al precio equivalente al costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO.- PÓNGASE la presente resolución a conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARIA LUISA APAZA PANUERA
Presidente de la CSJ del Santa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

